



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C/EX.- N° 2025-36984991-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° **2025-36984991-GCABA-DGAYDRH, y**

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA**, con **40 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, *vacante producida por el fallecimiento del Dr. Stewart Harris Alejandro DNI 11054749;*

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el *Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035*, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

*Que se destaca que, se encomendó la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección de este nosocomio, al Sr. Subdirector el Dr. Napoli, Eduardo Daniel, CUIL: 20-13545349-9, F.M.: 289.728, por el lapso de duración de la Licencia por Descanso Anual Remunerado, de acuerdo al Artículo 1º de la Disposición N° DI-2025-212-GCABA-DGHOSP, al Director del Hospital General de Agudos Cosme Argerich, Dr. Hernández, Néstor Abel, CUIL: 20-13156664-7, F.M.: 289.730;*

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL**  
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR COSME ARGERICH**  
**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de **JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA**, dependiente de este establecimiento asistencial, con **40 hs. semanales** de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la

cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a concursar: JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA.**

**Profesión: Médico.**

**Especialidades: Médico Cardiología, Médico Clínica Médica, Médico Nefrología, Médico Dermatología, Médico Neurología, Médico Gastroenterología, Médico Hematología, Médico Endocrinología, Médico Neumonología, Médico Reumatología, Médico Alergia e Inmunología, Médico Infectología, Médico Oncología, Médico Medicina Nuclear.**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich**

**Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.**

**Fecha de apertura: 05 de diciembre 2025.**

**Cierre de la inscripción: 22 de diciembre 2025.**

**Horario de Inscripción: 7:30 a 10.30 hs.**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR**

**1.- Dra. MONASTRA BARRICA LILIANA Jefe Dpto. (HBU)**

**2.- Dr. BROSIO DIEGO A. Jefe Dpto. (HGAT)**

**3.- Dra. SOIMER TERESA M. Jefe Dpto. (HGACA)**

## **SUPLENTE:**

**1.- Dr. SMECUOL EDGARDO G Jefe Dpto. (HBU)**

**2.- Dra. MUNNER MARIANA G Jefe Dpto. (HGAP)**

**3.- Dr. OCAMPO CARLOS G. A. Jefe Dpto. (HGACA)**

**REPRESENTANTE GREMIAL:** se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

mb